



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008040

Res. 4703/2021

Montevideo, 8 de diciembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica por la cual solicita aprobar diversas líneas estratégicas puestas en marcha en el Programa Proyecto Construyendo Horizontes (Anexo 1) y los espacios de tutorías implementados destinados a estudiantes con exámenes pendientes y/o aquellos, que cursando su año de egreso de Educación Media Básica o Educación Media Superior necesitan fortalecer sus aprendizajes, a su vez es necesario autorizar a integrarse al citado proyecto a los centros educativos que lucen a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que el citado proyecto se realiza en el marco de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP 2020-2024 y el Plan Estratégico de esta Dirección General;

II) que se viene trabajando en la creación e implementación de diversas líneas estratégicas para el fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en nuestros centros educativos;

III) que las Direcciones Técnica de Gestión Académica, de los Programas de Educación para el Agro, Educación Media, Terciaria y las Inspecciones Coordinadoras en articulación con la Dirección Técnica de Gestión Educativa, se encuentran implementando acciones tendientes a re-vincular a estudiantes, atender su permanencia en los centros, fortalecer los aprendizajes y promover la continuidad educativa al retomar la presencialidad en el marco de la emergencia sanitaria;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar las diferentes líneas estratégicas puestas en marcha en el Programa Proyecto

Construyendo Horizonte (Anexo I) y los espacios de tutorías implementados destinados a estudiantes con exámenes pendientes y/o aquellos, que cursando su año de egreso de Educación Media Básica o Educación Media Superior necesitan fortalecer sus aprendizajes, así como, autorizar la integración al citado programa de los centros educativos que lucen a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63, Literal M) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar las diversas líneas estratégicas puestas en marcha en el Programa Proyecto Construyendo Horizonte (Anexo I) y los espacios de tutorías implementados destinados a estudiantes con exámenes pendientes y/o aquellos, que cursando su año de egreso de Educación Media Básica o Educación Media Superior necesitan fortalecer sus aprendizajes, que lucen a continuación:

PROYECTO CONSTRUYENDO HORIZONTES

I- Introducción

La presente propuesta fue elaborada por la Dirección Técnica de Gestión Académica, el Equipo de Seguimiento de Trayectorias Educativas (ESTE) en Media, la Dirección del Programa de Educación Media, la Inspección Coordinadora, en articulación con la Dirección Técnica de Gestión Educativa y las Inspecciones Regionales.

Las acciones a desarrollar en este marco se orientan al fortalecimiento del seguimiento y apoyos necesarios para la enseñanza y el aprendizaje, focalizando las acciones en propuestas educativas de educación media de aquellos Centros Educativos con un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa. En consecuencia, se definen estrategias articuladas desde los distintos niveles institucionales y la participación de diversos actores del



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

sistema en el marco de las políticas de Protección de Trayectorias Educativas y del Plan de Contingencia diseñado para la asistencia, acompañamiento y monitoreo de las actividades académicas de la DGETP.

La selección de los Centros se realizó a partir del Índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE), el cual sintetiza resultados educativos por estudiante del 2020 y actividad en la Plataforma CREA del mismo año. Para seleccionar a los Centros se calculó el porcentaje de estudiantes de los cursos de EMB con mayor riesgo educativo según el IVE. Los Centros con un porcentaje mayor al 40% del estudiantado perteneciente a los quintiles 1 y 2 del IVE, y con mayor cantidad absoluta de estudiantes en la misma situación fueron los seleccionados. Además se incorporaron Centros que, según indicadores de los primeros meses del 2021 resultados de primeras reuniones (fallos C y D y conectividad en el Centro menor al 50%) demuestran alto riesgo educativo en proporciones considerables del estudiantado.

Es importante destacar, que no se incluyen aquellos centros que cumplen con estos requisitos pero que ya participan de otros proyectos que acompañan su gestión.

El Proyecto se enmarca en los lineamientos y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2021- 2024 LE1: Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad; LE2: Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social; LE4: Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje.

Se reconoce que desde los Centros Educativos se han desarrollado e implementado diferentes estrategias de acompañamiento; no obstante, se vuelve imprescindible una sistematización del aprendizaje acumulado para optimizar el seguimiento de las trayectorias de estudiantes y fortalecer acciones en

cumplimiento de su protección.

Cada Centro podrá adaptar, de acuerdo a sus necesidades, las acciones que el proyecto propone.

Los objetivos del Proyecto, con sus metas asociadas, son los siguientes:

Objetivo general:

Desarrollar planes eficaces para la identificación y acompañamiento del estudiantado de Educación Media con mayor riesgo educativo.

Objetivos específicos:

OE 1: Orientar acciones de los equipos educativos de los Centros con mayor porcentaje del estudiantado de EMB en riesgo educativo según el IVE, para la identificación y acompañamiento eficaz.

Meta asociada 1: Alcanzar al menos el 80% de Aprobados (totales y condicionales) en los cursos de EMB, en los fallos globales de las reuniones finales del año lectivo 2021, en cada uno de los Centros seleccionados.

OE 2: Reducir el riesgo educativo del estudiantado de los cursos de EMB en cada uno de los Centros seleccionados.

Meta asociada 2: Reducir a 25%, o menos, el porcentaje del estudiantado de los quintiles 1 y 2 del IVE en los cursos de EMB en cada uno de los 16 Centros seleccionados.

Se esbozan las líneas de acción del Proyecto, fundamentadas teniendo en consideración las características de los Centros seleccionados según cuatro dimensiones claves: Recursos, Procesos, Resultados y Contexto.

II- Líneas de acción

A continuación se desarrollan las líneas de acción que tendrán como responsables en el área de procesamiento de datos y elaboración de informes al equipo ESTE¹ y Director del Programa de Educación Media, en coordinación para su implementación con Inspectores Regionales, y en las acciones directas y

¹ Equipo de Seguimiento de Trayectorias Educativas – Programa de Planeamiento Educativo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

coordinadas de los centros a Inspección Coordinadora e Inspección de Área/Asignatura, equipos de Dirección, equipo Referentes de Trayectorias Educativas (ERTE) y equipos docentes.

Línea 1:

Reforzar el acompañamiento, por parte de los equipos ERTE, para asegurar que el estudiantado permanezca vinculado al Centro Educativo y retorne a la Presencialidad, con foco en los más vulnerables. Esta línea se podrá trabajar en base a la carga horaria de estas figuras y su especificación en las tareas correspondientes de acompañamiento.

Acciones 1.1. Reforzar la generación de alertas manuales y su seguimiento.

El equipo ESTE extrae mensualmente las alertas generadas y elabora reportes para las Inspecciones Regionales. Posteriormente, las inspecciones analizan con directores los reportes para definir acciones de apoyo a los equipos ERTE y otras figuras relacionadas.

Responsables: ESTE e Inspecciones Regionales.

Acciones 1.2. Derivar situaciones a otras instituciones en caso de ser necesario.

Si se identifican situaciones, por parte del ERTE y colaboradores, que excedan la intervención del Centro, éstas se derivan a la institución que corresponda. Se deberá continuar con el seguimiento educativo del estudiante.

Responsables: Equipo de Dirección de Centro

Acciones 1.3. Identificar a los estudiantes en riesgo educativo que no han participado de las actividades en la virtualidad mediante categorías C y D del acta complementaria de la primera reunión de docentes del 2021 y realizar el seguimiento en la participación y rendimiento de asignaturas en el retorno a la presencialidad. Utilizar la “Herramienta para acordar modalidad de participación de estudiantes de Educación Media en Centros Educativos (Acuerdo Educativo)” para involucrar a las familias y los equipos educativos en el proceso del estudiante, fijando metas y acciones precisas. Para concretar el

acuerdo se realizan reuniones con las familias de los estudiantes con la finalidad de un abordaje colaborativo del trabajo docente.

Integrantes del ERTE, adscriptos, docentes con horas de apoyo a dirección y otras figuras orientadoras en lo pedagógico, identifican las asignaturas que representan mayor riesgo para el estudiantado y planifican una estrategia colaborativa conjunta para fortalecer la comunicación y el seguimiento de los estudiantes en riesgo educativo.

Se resalta la necesidad de lograr prácticas articuladas en los equipos docentes y la generación en función de esas prácticas de nuevos abordajes pedagógicos ajustados a cada situación y haciendo énfasis en los grupos en riesgo.

Responsables: Equipos educativos del Centro coordinados por el equipo de dirección.

Línea 2:

Priorizar y realizar adaptación de contenidos curriculares para el estudiantado en mayor riesgo. Esta línea de acción se apoya en las orientaciones pedagógicas y curriculares dadas por las inspecciones de asignatura.

Acciones 2.1. Establecer reuniones de coordinación de los equipos educativos por cada grupo de estudiantes, en el caso del CBT y fortalecer los EDI en FPB con el fin de definir estrategias para la implementación de los apoyos y las adaptaciones necesarias.

Responsable: Equipo de Dirección de Centro.

Especialmente para la elaboración de propuestas articuladas entre las diferentes asignaturas en función de un eje o proyecto compartido que facilite la adaptación de la propuesta programática (aspecto central de la protección de las trayectorias en función de la pandemia y las dificultades). A estos efectos, se tomarán en cuenta las orientaciones y sugerencias recibidas desde las inspecciones de asignatura.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Responsables: Equipos docentes.

Acciones 2.2. Analizar los Acuerdos Educativos firmados para reflexionar acerca de las mejores estrategias para cumplir con las metas y la implementación de las acciones. Se tomarán en cuenta las orientaciones recibidas por parte de las inspecciones de asignatura para la priorización de contenidos curriculares. De ser necesario, se elevarán las consultas a las respectivas inspecciones.

Promover acciones de intercambio con los estudiantes con el objetivo de la escucha de las necesidades e inquietudes de los estudiantes y acuerdos conjuntos con ideas que ellos mismos propongan para lograr objetivos específicos claros y comprensibles para todos.

Responsables: Equipo docente.

Acciones 2.3. Monitorear el cumplimiento de las acciones y estrategias definidas para cada estudiante según el Acuerdo Educativo firmado. Distribuir el seguimiento de estudiantes identificados, entre el equipo de docentes de manera conjunta con los adscriptos enfocados en el apoyo a la comprensión de consignas y realización de tareas, más allá de la asignatura específica que imparte el docente. Se debe tener presente la importancia de una comunicación continua entre los docentes para supervisar acciones conjuntas.

Las Inspecciones de Área/Asignatura desarrollan pautas de acompañamiento para los docentes. Los adscriptos y educadores cuentan con materiales relacionados a diferentes aspectos como los socioemocionales que fortalecen el acompañamiento (guías desarrolladas durante la pandemia para el fortalecimiento del vínculo)² a estudiantes en riesgo de desvinculación, en cuanto es necesario el restablecimiento del vínculo con la Institución y el

² Por ejemplo, las “Orientaciones generales sobre aspectos Socioemocionales-Psicoafectivos en el Proceso de inicio del Ciclo Educativo 2021”:
<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/Orientaciones%20Generales%20sobre%20Aspectos%20Socioemocionales%202021%20%281%29.pdf>

aprendizaje.

Responsables: Inspección y Equipo de dirección de Centro.

Línea 3:

Articular tutorías virtuales y presenciales en el Centro para estudiantes con su trayectoria educativa en riesgo, ya sea por acumulación de exámenes pendientes de asignaturas previas o por fallos con categorías C y D en las reuniones especiales de este año.

Acciones 3.1. Planificar en cada centro la conformación de grupos reducidos (máximo 17 estudiantes) y horarios para la implementación de espacios para tutorías de acuerdo a la identificación realizada según las Acciones 1.3, y la identificación de estudiantes en riesgo de continuidad educativa por asignaturas con exámenes pendientes (previas).

Responsables: Equipo de dirección de Centro y ERTE.

Acciones 3.2. Implementar tutorías. Los Centros cuentan con dos recursos claves: las tutorías que ofrece el Proyecto “Profesor Remoto”, y el Proyecto de “Tutorías para Exámenes”. Los equipos de gestión de los Centros crearán los grupos de estudiantes para recibir las tutorías de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, tomando en cuenta carga horaria de tutores de Profesor Remoto, horarios disponibles para tutorías de docentes radicados en el Centro y los planes de retorno a la presencialidad.

Ha de tomarse en cuenta que los planes de retorno a la presencialidad requieren la consideración de los protocolos sanitarios vigentes. En consecuencia, posiblemente se deba implementar la división de grupos; de ser el caso, las tutorías podrían implementarse en días que los estudiantes no tienen que asistir con su grupo áulico o, también, a contraturno.

Los equipos de dirección planifican la articulación de los espacios de tutorías según el Proyecto y, para el caso de Profesor Remoto, coordinan la inscripción de los estudiantes en la Plataforma para la realización de la tutoría virtual.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Puede considerarse otra modalidad de tutorías que surjan en el desarrollo del Proyecto previo aval de la Dirección Técnica de Gestión Académica.

Responsables: Equipo de Dirección de Centro y Profesor Remoto

Acciones 3.3. Coordinar acompañamiento entre el equipo docente de grupos áulicos, tutorías y ERTE, propiciando sinergias para la protección de las trayectorias de estudiantes.

El equipo de dirección asigna tareas para asegurar el trabajo coordinado de los diferentes equipos educativos, el intercambio de información sobre los avances y desafíos para el sostenimiento de los estudiantes y sus logros de aprendizaje.

Responsables: Equipo de Dirección de Centro.

El ESTE elabora reportes de fallos de sucesivas reuniones docentes, mesas de exámenes de asignaturas pendientes y fallos de Espacios de Apoyos Complementarios, para contribuir a la labor de monitoreo de los equipos de gestión y equipos educativos. Los equipos de los Centros analizan la información en sus ámbitos de trabajo y de coordinación.

Responsables: ESTE y Equipo de Dirección.

En el marco del presente proyecto, y de forma excepcional en virtud de la situación de emergencia sanitaria, se habilita a la Inspección Coordinadora -en coordinación con los Programas Educativos (Equipo Coordinador Académico)- a emprender diferentes acciones que puedan implicar adecuaciones en cuanto a las debidas acreditaciones y al régimen de evaluación y pasaje de grado en el marco de una intervención didáctico-pedagógica asociada a la planificación de proyectos personales del estudiante (tutorías, instancias de acompañamiento y fortalecimiento curricular). En este sentido, en virtud de los fundamentos expuestos y dado el carácter focalizado de la propuesta, se podrá establecer que, si un estudiante adeuda una o más asignaturas de cursos anteriores y exonera la correlativa por actuación durante el año o mediante prueba complementaria, se podrá entender que puede otorgarse la acreditación correspondiente. Se

considerará aprobada la asignatura pendiente y se procederá al registro que corresponda.

III- Componentes de Evaluación

Componente 1. Autoevaluación por parte de los equipos educativos de los grupos dirigida por el equipo de dirección del Centro. Implica, además, evaluación cuantitativa y cualitativa diseñada e implementada por el ESTE y la Dirección de Educación Media.

Componente 2. Autoevaluación por parte de los equipos educativos de la eficacia de las acciones de la línea. Para orientar la autoevaluación se recomienda comparar los porcentajes de asignaturas insuficientes y los porcentajes de fallos globales insuficientes de estudiantes por cada grupo áulico, de las primeras reuniones con las segundas, y las de estas con las finales.

Componente 3. Autoevaluación en la utilización de las alertas manuales generadas y de la herramienta para el acuerdo de participación de estudiantes (acuerdos educativos). Cantidad de alertas generadas, proceso de acompañamiento y su finalización.

Componente 4. Evaluación de resultados de segundas reuniones docentes y de reuniones finales, de estudiantes con fallos C y D en las primeras actas complementarias, incluyendo la incidencia de los resultados de la implementación de los espacios de tutorías. Esta evaluación se realiza mediante el análisis de los reportes realizados por parte del ESTE y de la Dirección de Educación Media.

Componente 5. Evaluación cualitativa para sistematizar lecciones aprendidas por parte de Inspección Regional e Inspección de Área/Asignatura, equipos de Dirección con la colaboración del equipo ESTE y de la Dirección de Educación Media.



ANEP

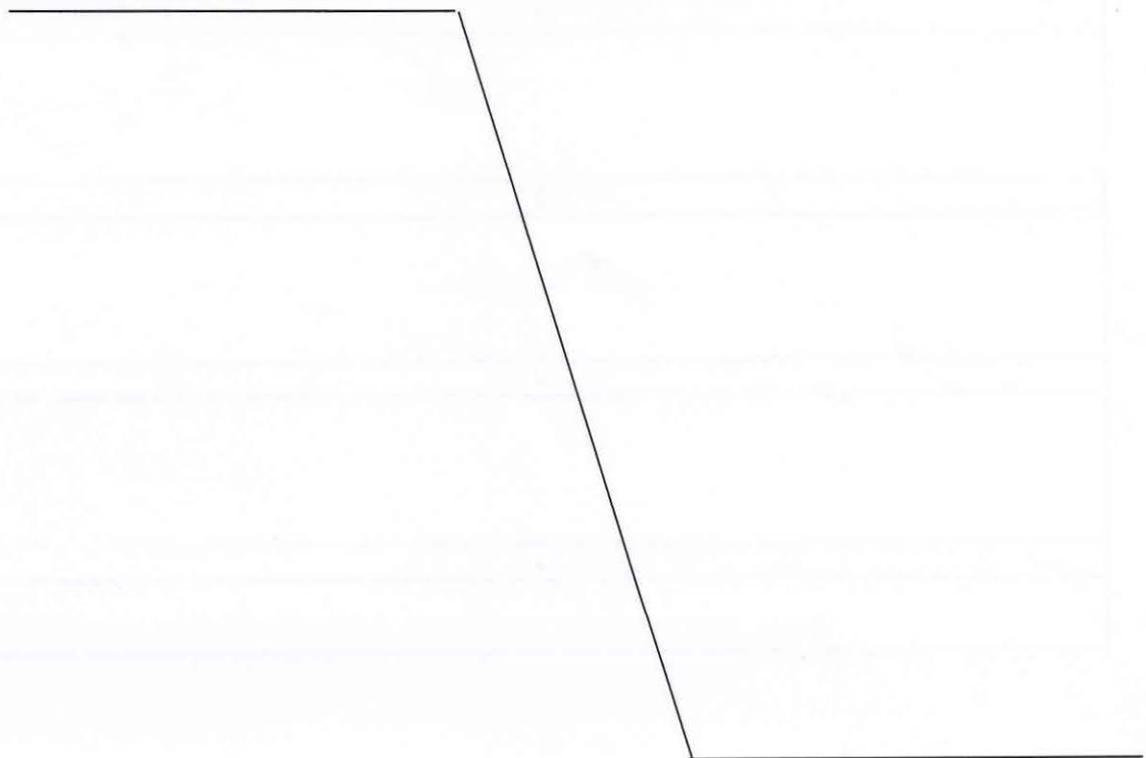


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

IV- Cronograma de acciones

Línea de acción 1	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 1.1.						
Acciones 1.2.						
Acciones 1.3.						
Línea de acción 2	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 2.1.						
Acciones 2.2.						
Acciones 2.3.						
Línea de acción 3	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Acciones 3.1.						
Acciones 3.2.						
Acciones 3.3.						
Evaluación	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Feb.
Componente 1.						
Componente 2.						
Componente 3.						
Componente 4.						
Componente 5.						



Esquema sugerido para el plan de acompañamiento - CENTROS EDUCATIVOS - PROYECTO CONSTRUYENDO HORIZONTES	
<i>Centro educativo:</i>	
<i>Regional:</i>	
<u>Aspectos a priorizar en la intervención</u>	
Indicar los aspectos a priorizar en relación a los objetivos establecidos en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes	

<u>Propósito</u>
Explicitar las acciones que se implementarán por cada objetivo establecido en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes

<u>Encuadre curricular - programático</u>
Explicitar el nivel, las áreas, asignaturas, contenidos que se acuerdan priorizar acorde a los objetivos y acciones en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes
1
2
3
4



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5

<u>Calendario y Recursos</u>
Fijar calendario a fin de implementar las acciones en sentido temporal. Describir recursos humanos y materiales que se destinarán a fin de implementar las acciones

<u>Actores</u>			
Definir qué actores llevarán adelante las acciones, sus responsabilidades y los roles que desempeñarán.			
Actor	Qué se compromete a hacer	Qué resultados espera en el plazo establecido	Cómo observará los avances del proceso (instrumentos)

2) Autorizar la integración al citado programa de los centros educativos que lucen a continuación:

REGIONAL	DEPARTAMENTO	CENTRO EDUCATIVO	
Litoral Norte	Salto	Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños" - Salto	
		Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto	
	Artigas	Escuela Técnica Bella Unión Mtro. Téc. Sergio González Olaizola	
		Escuela Técnica de Artigas	
Litoral Sur	Soriano	Escuela Técnica de Dolores	
	San José	Escuela Técnica "María Espínola Espínola" - San José	
		Escuela Técnica "Alfredo Zitarrosa" - Ruta 1	
Este	Maldonado	Escuela Técnica de Cerro Pelado	
		Escuela Técnica Superior de Maldonado	
	Lavalleja	Escuela Técnica de Minas	
	Treinta y Tres	Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres	
Noreste	Cerro Largo	Escuela Técnica Melo Norte	
		Escuela Técnica Superior de Melo	
		Escuela Técnica de Río Branco	
	Tacuarembó	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó	
Metropolitana Canelones Oeste (eje ruta N°5)	Canelones	Escuela Técnica Superior de Las Piedras	
Metropolitana Canelones Este (eje ruta N°8)		Escuela Técnica de Santa Lucía	
		Escuela Técnica de Barros Blancos	
Metropolitana Montevideo Oeste	Montevideo	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 371 Cerro Norte - Montevideo	
		Escuela Técnica de Paso de la Arena	
		Escuela Técnica de Paso del Molino	
		Escuela Técnica de Santa Catalina	
Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón			
Montevideo Centro		Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo	
		Escuela Técnica "Domingo Arena" - Piedras Blancas	
		Escuela Técnica de Arroyo Seco	
Metropolitana Montevideo Este			Escuela Técnica de Malvín Norte

3) Establecer que la División Comunicaciones y Cultura deberá excluir del portal web institucional, el Proyecto Construyendo Horizontes el cual fuera



ANEP



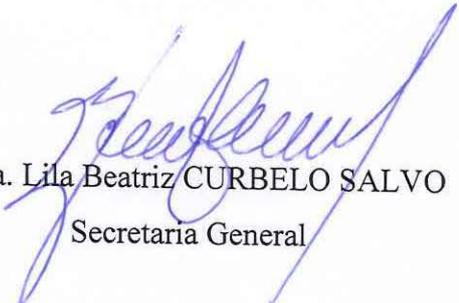
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

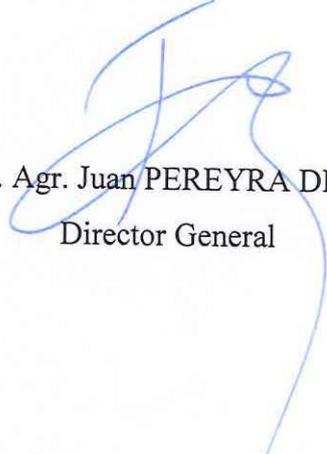
subido con fecha 31 de agosto de 2021.

4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los centros educativos correspondientes, a las Direcciones de Planificación y Coordinación Estratégica, Técnica de Gestión Académica, Técnica de Gestión Educativa, a los Programas Educativos e Inspecciones Coordinadoras Área/Asignatura. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General